



Sr. D. Mariano Rajoy Brey
Presidente del Gobierno de España
Palacio de la Moncloa
28071 Madrid

Madrid, 10 de febrero de 2014

Sr. Presidente:

Nos ponemos en contacto con usted para trasladarle nuestra preocupación por el contenido de la Comunicación de la Comisión Europea relativa al programa REFIT – “Adecuación y eficacia normativa”.

Este documento que se enmarca en la denominada regulación inteligente se presenta como un intento de simplificación legislativa, con el objetivo de reducir la “carga reguladora” creada por las normas y las leyes que van más allá de los requisitos mínimos establecidos por la legislación de la UE. Sin embargo, lo que esta iniciativa representa realmente es un paso más hacia una mayor desregulación en Europa. De hecho, lo que más nos inquieta es el efecto que tendrá sobre la legislación que protege los derechos de los trabajadores y sobre el diálogo social.

Con esta decisión, la Comisión no sólo infringe el principio de no regresión (principio *standstill*) establecido en muchas directivas o acuerdos de los agentes sociales europeos, sino que vulnera los principios del TFUE (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

En el programa REFIT la Comisión ya presenta una serie de propuestas divididas en distintas categorías: propuestas de simplificación pendientes de adopción, nuevas iniciativas cuyo objetivo es simplificar; propuestas de derogación de algunas leyes; retirada de leyes pendientes de adopción...

En este sentido queremos llamar su atención sobre una serie de iniciativas que conllevan un riesgo serio de desregulación, dando lugar a un deterioro de la protección social y del medio ambiente, la salud y la seguridad de los trabajadores y la reducción del derecho de información y consulta. Es aquí donde pedimos su compromiso con los trabajadores españoles oponiéndose a estas iniciativas europeas y, en su caso, mitigar sus posibles consecuencias en el plano nacional.

Nuestra preocupación está justificada. La decisión de la Comisión de paralizar las iniciativas legislativas en materia de salud y seguridad y los planes para reagrupar tres directivas referentes a la información y consulta de los trabajadores, representa en sí mismo un serio riesgo de desregulación con graves consecuencias para los trabajadores. Pero todavía hay otro aspecto que nos preocupa en extremo y son las consecuencias que esta iniciativa pueda tener sobre el diálogo social. La negativa de la Comisión de presentar al Consejo el acuerdo que los agentes sociales han alcanzado en materia de salud y seguridad en el sector de peluquerías, implica un incumplimiento de su papel de garante de los Tratados mediante la vulneración del artículo 155 del TFUE e ignora la autonomía de los agentes sociales.

Por otra parte es inquietante, considerando que no tenemos información sobre las evaluaciones en curso, la decisión que pueda adoptar la Comisión en temas como la directiva sobre agencias de trabajo temporal, las directivas sobre el trabajo a tiempo parcial y el trabajo de duración determinada, y por supuesto las evaluaciones previstas de la legislación relativa a las obligaciones de información para los empleadores en relación con los contratos de trabajo.

Hasta aquí le hemos manifestado nuestra preocupación por las repercusiones que la aplicación del REFIT pueda tener sobre los derechos de los trabajadores y el diálogo social, pero no podemos dejar de señalar que este mecanismo se aplicaría también a cuestiones que afectan a los ciudadanos en general ya que incluyen propuestas en las áreas de la salud, la política de los consumidores, la energía, la movilidad y el transporte, la agricultura y el desarrollo rural, la seguridad interior, la política de asilo, el impuesto de sociedades, la política de competencia, etc.

Como se mencionó anteriormente, algunas iniciativas podrían tener el efecto de desintegración de los derechos laborales con total desprecio de los principios generales de *standstill* y de no regresión, la no discriminación, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la política social y las disposiciones de diálogo social de del TFUE (artículos 151 y 153) y las normas de la OIT sobre la consulta tripartita, la discriminación, la negociación colectiva y la salud y seguridad en el trabajo.

UGT y CCOO no nos oponemos a una simplificación legislativa, sin embargo ésta no debe ser un fin en sí misma. Compartimos la necesidad de una legislación de calidad, es decir, una legislación diseñada para ser eficiente sin la imposición de obligaciones innecesarias. Sin embargo, el REFIT no significa eso sino más bien un retroceso y una pérdida de derechos. Es por eso por lo que nos oponemos firmemente a su aplicación. En la misma línea se ha manifestado la Confederación Europea de Sindicatos en su Resolución adoptada en la reunión de su comité ejecutivo del 3 y 4 de diciembre de 2013 (se adjunta para su información). Este ejercicio de simplificación no puede estar dirigido a favorecer al sector empresarial y al económicamente más fuerte en detrimento de los trabajadores y ciudadanos más vulnerables.

Confiamos en que estará dispuesto a mantener un fuerte nivel mínimo de protección social a nivel de la UE y que fomentará la idea de poner una "mejor legislación" en el centro de un verdadero debate democrático que no confunda la eficacia con la desregulación.

Atentamente,



Cándido Méndez Rodríguez
Secretario General de UGT



Ignacio Fernández Toxo
Secretario General de CCOO
Presidente CES

Resolución de la CES

Frenar la desregulación de Europa: Repensar REFIT

Adoptada en el Comité ejecutivo del 3-4 diciembre 2013

Con la publicación de REFIT¹ (Adecuación y eficacia de la normativa: Resultados y próximas etapas) el 2 de octubre de 2013, la Comisión ha dado otro paso más en un proceso orientado a la desregulación de Europa, al desmantelamiento de la legislación que protege los derechos de los trabajadores y al debilitamiento del diálogo social.

La decisión del Consejo en diciembre de 2011 de excluir a las microempresas del ámbito de la nueva legislación, a menos que se pudiera demostrar que deberían estar incluidas, solo precipitó el paso siguiente, el Top 10, la infame consulta de la Comisión en la que se invitaba a las pequeñas empresas a enumerar la legislación de la UE que consideraban más restrictiva.

A este respecto hay que subrayar que la Comisión sugería a las empresas quejarse sobre las directivas que protegen derechos de los trabajadores, como las directivas sobre la salud y seguridad de los trabajadores, incluyendo no solo REACH (Regulación sobre el registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas), el desplazamiento de trabajadores, el tiempo de trabajo, las agencias de trabajo temporal, sino también el Acuerdo marco de los interlocutores sociales sobre el permiso parental.

Y por si esto no fuera suficiente, la Comisión está utilizando los resultados de esta consulta para apoyar llamamientos a una mayor desregulación. Las directivas, preseleccionadas por la Comisión, se presentan ahora como las piezas más opresivas de la legislación de la UE según las PYME. La consulta Top 10 ha creado una profecía autoinducida.

Esta campaña desreguladora también pretende cambiar nuestra percepción de la ley. La legislación se ha convertido en sinónimo de cargas administrativas. Otro ejemplo es la idea de la hiperreglamentación. Los Estados miembros que, a la hora de implementar una directiva, van más allá del nivel mínimo son acusados de sobre-regulación. Esto socava la legislación en el área de la política social y la salud y seguridad de los trabajadores. El fondo del problema es que se trata en todos los casos de directivas mínimas. Los gobiernos se ponen de acuerdo sobre normas mínimas, un suelo por debajo del que nadie debería estar, sino preferentemente superar. Si tener normas más elevadas se considera hiperreglamentación, no puede haber progreso social en Europa.

¹ [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0685\(01\):FIN:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0685(01):FIN:ES:PDF)

Algunos políticos incluso tratan la reglamentación como un juego de suma cero, estableciendo objetivos netos para la legislación o adhiriéndose al principio de “uno entra, uno sale”, de forma que una nueva disposición legislativa, con independencia de lo importante que sea, solo puede introducirse si se elimina otra.

Adecuación y Eficacia de la Normativa (REFIT)

Según la Comisión, el objetivo de REFIT es revisar sistemáticamente la legislación de la UE para garantizar que “se cumplen los objetivos de la manera más eficaz y efectiva, para detectar cargas reguladoras y para identificar oportunidades para la simplificación”.

En la práctica, eso significa que la Comisión retira su propuesta de directiva sobre los desórdenes músculo-esqueléticos y la revisión de la directiva sobre carcinógenos – es decir los dos retos legislativos clave en lo que respecta a la salud y seguridad de los trabajadores. Según la Encuesta europea sobre condiciones de trabajo (2010), la diferencia entre las situaciones nacionales es particularmente preocupante en un gran número de indicadores. La brecha es aún más amplia dentro de algunos países. Cuando se pregunta si serían capaces de realizar su trabajo actual cuando tengan 60 años, menos del 60% de los trabajadores responden afirmativamente.

La situación global se ha deteriorado para todos los trabajadores manuales. La CES urge a la Comisión a cambiar su política y a seguir las indicaciones propuestas por el Parlamento Europeo para revitalizar la política de salud y seguridad. Afirmar que la crisis hace que sea inútil la adopción de una nueva estrategia es un argumento equivocado. La experiencia de otras crisis muestra que en realidad rebajan las condiciones laborales por lo que las políticas sobre salud y seguridad en el trabajo son esenciales para compensar el daño. Urgimos a la Comisión a adoptar una estrategia sobre salud y seguridad en el trabajo antes de que acabe 2013 y para que presente, sin más demora, propuestas sobre la protección de los trabajadores contra los cánceres relacionados con el trabajo y contra los desórdenes músculo-esqueléticos.

El derecho de los trabajadores a la información y consulta también está en la mira de REFIT. La Comisión está pensando en un reagrupamiento de las tres directivas sobre el marco relativo a la información y consulta, los despidos colectivos y la transferencia de empresas, que son objeto de lo que la Comisión llama una “evaluación de calidad”.

La CES considera que las normas mínimas (europeas) establecidas en las tres directivas constituyen un suelo, no un techo, de derechos, y sigue siendo escéptica respecto a un ejercicio de reagrupamiento puesto que las tres directivas tienen objetivos diferentes, uno general (establecer un marco para la I&C) y otros que tratan de situaciones específicas como los despidos masivos y la transferencia de empresas. Además, las tres directivas tienen diferentes fundamentos legales. La CES apoya el fortalecimiento de los derechos de información, consulta y participación y no está convencida de que esto pudiera lograrse fusionando las tres Directivas.

El REFIT no solo se está utilizando como excusa para librarse de varios actos legislativos, sino que es también un serio intento de destruir el diálogo social y todo el acervo social. Cuando rechaza presentar al Consejo el acuerdo de los interlocutores sociales sobre la protección de la salud y la seguridad en el sector de peluquerías, la Comisión no está cumpliendo su función como guardiana de los tratados. Debe promover el papel de los interlocutores sociales y respetar su autonomía.

Además, el propio presidente Barroso ha declarado que las normas de seguridad para las peluquerías no es un tema que tenga que regularse a nivel europeo. Su opinión personal, sin embargo, es poco relevante. Su tarea es garantizar que los acuerdos de

los interlocutores sociales se aplican a petición conjunta de las partes firmantes mediante una decisión del Consejo sobre una propuesta de la Comisión (artículo 155, TFUE).

El REFIT ofrece también una lista de evaluaciones en curso de acuerdos entre los interlocutores sociales, como las directivas sobre tiempo parcial y sobre el trabajo de duración determinada. La CES ya ha declarado que no quería ninguna enmienda a estas directivas en esta fase. Además, los acuerdos marco negociados por los interlocutores sociales ya tienen en cuenta las características específicas de las PYME.

La agenda de la desregulación también está impulsada y apoyada por el Consejo Europeo. En sus conclusiones de octubre de 2013, el Consejo aplaudía el REFIT y pedía medidas ambiciosas para hacer más ligero el marco jurídico de la UE. Volverá a este tema en su reunión de junio de 2014. Mientras tanto, el Consejo de la Competitividad se ha reunido el 2 de diciembre de 2013 para finalizar sus conclusiones sobre la regulación inteligente pidiendo una hoja de ruta para reducir la carga reguladora global durante los próximos cinco años.

Acciones sindicales

La CES, junto con sus afiliadas, tendrá que intensificar los esfuerzos para exponer el hecho de que la reglamentación inteligente trata realmente de desregulación que amenaza la autonomía de los interlocutores sociales, la protección de la salud y la seguridad en el trabajo y el derecho de los trabajadores a la información y consulta. La reglamentación inteligente no trata de hacer la legislación más efectiva o asegurar que las directivas se implementan adecuadamente en los Estados miembros de la UE. Tampoco considera los beneficios de la legislación para la sociedad en su conjunto. La reglamentación inteligente es más bien un intento de hacer retroceder el papel del estado en la creencia de que las empresas pueden autoregularse. Esto hay que frenarlo.

En el marco de su campaña "Una nueva vía para Europa", la CES seguirá combatiendo REFIT y sensibilizará a la opinión pública sobre las cuestiones que están en juego. De cara a las próximas elecciones al Parlamento europeo en mayo de 2014 y el manifiesto de la CES, deberíamos informar a los candidatos sobre la posición de la CES y convencerles de que apoyen nuestra lucha contra la desregulación. También tendremos que incitar a nuestros miembros para que hagan uso de su derecho a participar en las elecciones y votar por aquellos candidatos que defiendan los derechos de los trabajadores.

No obstante, la presión para desregular también surge del nivel nacional. Una serie de gobiernos, incluyendo el del Reino Unido, han tomado el liderazgo del movimiento por una mayor desregulación. La actividad a nivel nacional es especialmente importante. Se anima a las afiliadas a contactar con sus gobiernos para intentar influir en sus posiciones. También se les anima a utilizar el material visual de la CES y a organizar eventos con políticos que incluyan a trabajadores afectados por una legislación amenazada, bloqueada o suprimida.

Al mismo tiempo, hay que subrayar que la CES está a favor de una reglamentación más eficaz. Por tanto, pedimos a la Comisión que cambie su enfoque de reducir la legislación y mejore, por el contrario la calidad. La Comisión y el Consejo deberían estudiar cómo las normas y los reglamentos pueden ser mejor diseñados para cumplir sus objetivos y, en particular, tomar medidas para asegurar que la legislación de la UE se aplica adecuadamente en los Estados miembros.